

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

### Título del puesto que se oferta

---

Técnico/a de apoyo a la investigación

### Características del puesto de trabajo

---

Referencia interna: 013/2025

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su función principal la realización de estudios bioquímicos y de biología molecular, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GC07 “Nefrología. Daño celular en la inflamación crónica”, concretamente para el desarrollo del proyecto de investigación “Influencia de los principios físicos que rigen la eliminación de toxinas urémicas en la inflamación y riesgo cardiovascular del/de la paciente en hemodiálisis: Uso de nanotecnología para la búsqueda de nuevos materiales adsorbentes altamente selectivos”, con código identificativo PI23/00883.

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

**Investigador/a Responsable:** D<sup>a</sup> Fátima Guerrero Pavón y D. Alejandro Martín Malo.

**Departamento / Grupo:** GC07 “Nefrología. Daño celular en la inflamación crónica”.

**Centro de trabajo:** IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

**Número de puestos disponibles:** 1.

**Grupo profesional al que se incorpora:** Técnico/a.

**Proyecto de cargo:**

- Contrato laboral con cargo al expediente **PI23/00883**, concedido por el Instituto de Salud Carlos III a través de la *Resolución de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de I+D+I en salud, de la convocatoria 2023 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023.*
- La entidad financiadora del citado expediente es el “Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)”, estando a su vez “Cofinanciado por la Unión Europea”.

Expediente | PI23/00883

Contrato a cargo de fondos europeos: Si

**Condiciones de trabajo:**

<b>Prestaciones</b>	1.956,03 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras).
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
<b>Duración</b>	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
<b>Periodo de prueba</b>	6 meses.
<b>Jornada</b>	100% (40 horas/semana).
<b>Fecha prevista de inicio del contrato</b>	Febrero/2025.

**Funciones a realizar**

---

- Desarrollar los objetivos experimentales asociados al proyecto de investigación y que implica el manejo, procesamiento y análisis de muestras humanas y líneas celulares.
- Recogida, procesamiento y análisis de muestras de sangre.
- Caracterización fenotípica de células sanguíneas (citometría de flujo).
- Extracción de RNA y cuantificación de expresión génica por RT-PCR.
- Técnica inmunoenzimáticas.
- Manejo de cultivos celulares. Estudios de función endotelial.
- Síntesis, funcionalización y caracterización de nanopartículas. Estudios de adsorción en estático y en condiciones de flujo. Estudios de hemocompatibilidad.
- Análisis, presentación y discusión de datos obtenidos.
- Apoyo en la difusión de resultados.
- Apoyo a la redacción y revisión de artículos.

**Perfil de la persona a contratar**

---

**Titulación:**

- Titulación Universitaria en Ciencias de la Vida

**Formación:**

- Nivel de inglés acreditado, acreditación mediante título al menos de B2 o superior.

## Requisitos del perfil

---

### Requisitos mínimos:

- 1) Titulación Universitaria en Ciencias de la Vida
- 2) Nivel de inglés acreditado, acreditación mediante título al menos de B2 o superior.

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

### Méritos valorables:

- 1) Experiencia demostrable en: (**máximo de 2,5 puntos**)
  - a) Experiencia laboral y/o en prácticas en el mantenimiento de cultivos celulares y técnicas de laboratorio: ensayos inmunoenzimáticos, biología molecular (RT-PCR), citometría de flujo y proteómica (0,5 puntos por cada 6 meses, **hasta un máximo de 1,5 puntos**).
  - b) Experiencia como colaborador/a honorario/a en un Departamento (0,5 puntos por cada 6 meses, **hasta un máximo de 1 punto**).
- 2) Publicaciones científicas (Revistas indexadas en Q1: 1,5 puntos/publicación, Q2: 0,75 puntos/publicación, resto de cuartiles: 0,5 puntos/publicación, **hasta un máximo de 2 puntos**).
- 3) Comunicaciones a congresos (0,5 puntos/comunicación, hasta un **máximo de 1 punto**).
- 4) Otros cursos y certificaciones relacionadas con las funciones del puesto (0,1 puntos por curso, **hasta un máxima de 0,5 puntos**).
- 5) Formación académica adicional a la requerida en los requisitos mínimos (hasta un **máximo de 1 punto**):
  - a) Máster relacionado con Ciencias de la Vida, Ciencias de la Salud y Ciencias Exactas (**0,5 puntos**).
  - b) Programa Oficial de Doctorado (**0,5 puntos**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

## Proceso de selección

---

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

## Presentación de solicitudes

---

### Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa** de **cumplir los requisitos mínimos** exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

### Forma:

Por mail a la dirección [personal@imibic.org](mailto:personal@imibic.org).

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

### Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	07	Febrero	2025	00.00 h
Fecha Fin	17	Febrero	2025	23.59 h

### ***POLÍTICA DE SELECCIÓN***

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un*

*mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.*

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

*De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.*

*Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org) Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.*

*Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@imibic.org](mailto:dpd@imibic.org) y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).*

Córdoba, 07 de febrero de 2025

**VºBº del/de la Investigador/a Responsable**